



*Julian Chumie*

*Pedro Bea*

Sesion del dia 18 de octubre 1939 - Ordinaria en 2ª convocatoria

Sres. Asistentes  
Alcalde

D. José Maicas  
Concejales

" Alonso Bea

" Valentín Battatol

" Julian Asensio

" Angel Garzarán

" Joaquín Ferrán

" Camberio Baldo

" Alfonso Ferrer

" Antonio Maicas

" Arsenio Sabino

Secretario

" Pedro Bea.

En la Ciudad de Ornela a diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Boruck con la asistencia de mi el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en segunda convocatoria compuesta por los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta seguidamente de las disposiciones oficiales contenidas en los Boletines oficiales de la semana y de la correspondencia recibida en igual periodo de tiempo, integrados en parte por un telegrama del Ministerio de la Gobernación agradeciéndole la felicitación del Ayuntamiento por la adopción decretada por el Cabildo, un saludo del Delegado provincial de trabajos comunicando su instalación en esta ciudad, otro del Coronel secretario de S. E. expresando la gratitud por la felicitación en su fiesta onomástica y por el reconocimiento de la ciudad ante la adopción por su parte de la misma o efectos de reconstrucción, un oficio de la Jefatura de Intendencia de la plaza invitando a la festividad de Sta. Teresa de Jesús Patrona del Cuerpo, un saludo del Sr. Coronel Pi-

mer Jefe de esta Comandancia de la Guardia civil, invitando así mismo a la festividad de la Virgen del Pilar, patrona igualmente del Benemerito Instituto, carta del delegado en la Obra del Santuario de la Gran Pomeria agradeciendo el donativo de esta Corporación ascendiente a 250 ptas, un oficio del farmacéutico Sr. Jimenez Boyo participativo de la instalación de su farmacia en la calle del Baureado Garcia Esteban u H, otro del inspector provincial de Sanidad, acudatorio de recibo del dirigido por la Alcoholia referente a la clasificación del portafolio farmacéutico, y otro del Gobierno Militar reclamando la inalienación de inmueble con los precios de alquiler para la instalación de dicho Organismo, se acuerda que los cuatro entera de todas ellas con la correspondiente complacencia por las atenciones que significan y practican, gestiones con respecto a la última para la consecución de la finalidad que se propone, digo supone.

Continuando la lectura de la correspondencia por la que se da cuenta de un telegrama de los aragoneses residentes en Santander saludando a la ciudad, de otro del Presidente del Centro Aragonés de Valencia expresando el regocijo por la prosperidad de esta Martir ciudad con motivo de la celebración de las fiestas de la Virgen del Pilar, un Saludo del presidente del Centro Aragonés de Barcelona invitando a las fiestas que dicho Centro piensa celebrar con motivo de los solemnidades de la Patrona Ntra Sra. del Pilar, y un oficio de D. Antonio Calvo comunicando su traslado a Santander como Jefe de Estadística de aquella provincia y oficiendole en el mismo con palabras llenas de afecto y plóticas de sentimiento, se acuerda que los cuatro entera de todas ellas seidos y contestados con las mas expresivas gracias por los votos y ofrecimientos que contienen, y la manifestación con respecto a esta última del sentimiento que produce.



duece la ausencia de un funcionario tan competente y comprometido con los servicios de esta provincia, en cuyas relaciones oficiales nunca ostentó su autoridad sino la caballerosidad mas enquisita.

Expuestos tambien a continuacion, una carta de pago acompañada de una factura de Luis Santos y Comp<sup>a</sup> Galleres de fotograbado ascendente a 12.150 ptas por la confeccion de los postales de propaganda acordada con anterioridad un oficio del Gobierno civil recordando las obligaciones de las corporaciones para con los Jefes Delegados de la Virreyna, en virtud de lo dispuesto en el art<sup>o</sup> 21 del Reglamento de 4 de febrero, una carta del Consejo Nacional y Delegado Nacional de las organizaciones juveniles de FE y de las J. O. N. S. Camarada Sancho Davila, interesando el envio de Flores de la provincia para la concentracion de estos en Madrid el dia 29 del actual, y la cuenta de depositaria correspondiente al 2<sup>o</sup> trimestre del actual ejercicio, se acuerda con motivo de cada uno de los comunicados previa la suficiente deliberacion, lo siguiente:

a). Declarar conforme la confeccion de los postales y el importe de su factura, con la manifestacion de que se obliga a los comunicantes hacer la manifestacion o indicacion de Banco o procedimiento por el que desean percibir el precio de los mismos.

b). Queolar enterada de la colaboracion a la Jecativa de la Virreyna que recuerda el Gobierno civil, a cuyo Centro se que recuerda diga y cuenta con la realizada por la corporacion consistente en la asignacion de los empleados, prestacion de maquina de escribir y suplido de bastante material, ademas de los antecedentes y personal tecnico siempre al servicio de dicho organismo, el decir la suficiente a un maximo esfuerzo, que no igualado por los demas entes obligados a prestar aquella.

Cambiados impresiones al haber de este extremo

121  
acerca de la inmediatez de que los funcionarios de que los funcionarios de plantilla se hallen destacados en funciones de otras entidades con perjuicio de los servicios corporativos, cuando existe cumplimiento sin encuadrar en delegaciones definitivas que pueden hacer el servicio accidentalmente o provisionalmente ejerciendo en comisión, se acuerda por unanimidad, el reintegro a sus oficinas de pertenencia a los Sres. Guadarrama y García Socorro, sustituyéndolos respectivamente por D. Job Rodríguez en la Jefatura de la Vigilancia y D. Ernesto Calomarde en la Junta de Sanidad, Sección de vacunación, cuyos designados actualmente, no cuentan con negocio determinado al que pueden ser adscritos.

c) Recoger la poca variedad de flores que produce la provincia y enviarlos a Madrid como se pide encargando al Jefe de esta comisión como perito en el ramo, con la advertencia de que los tenga en condiciones y dispuestos para el 25 al objeto de que lleguen con oportunidad.

d). Aprobar la cuenta de Depósito examinada, con la satisfacción de sus resultados implicantes del movimiento alcanzado apesar de las circunstancias concurrentes durante el período, significativo dicho movimiento de la potencialidad utancipal dado el desarrollo obtenido aun cuando no se cuenta con los mejores y mas sanas fuentes de ingresos por la desaparición de las bases en que se apoyaban.

Queda de manifiesto, instancia de Jesús Murria, en solicitud de licencia de apertura de un Bar Restaurant en el antiguo Salubra con la denominación de Dorado y el informe sanitario expreso de que procede su concesión siempre que lleve a cabo las reformas higienicas que indica; Srta. Dña. Amparo Orpel solicitando autorización para seguir la obra en su casa de la cuenta



de la masonería, cuya reparacion se habia sido suspensiva y el informe de Arquitectura advirtiendole que este y el informe de Digo este inmueble se halla afectado por el plan de reforma y la suspension fue decretada por la comision de Reconstruccion; otra de D. German Alpuente en peticion de licencia para entrar un metro de fachada de su casa n.º 38 de la calle de Joaquin Costa, cuyo informe es afirmativo; y otra de D. Maria Florentina Marco interesando permiso para arreglo de su Panton y el informe del Director del Cementerio y seccion de Arquitectura expresivos de no haber inconveniente en su conexi6n con las advertencias que continen de acuerdo;

Ordgar. a D. Jesus Murria la licencia de apertura del establecimiento que solicita a condici6n de que lleve a cabo en el plazo de un mes las instalaciones sanitarias que el Inspector municipal le senala.

Manifestar a D. Amparo Eropel que la suspension de las obras de su casa fue ordenada por la comision de Reconstruccion a quien deberia dirigirse en todo caso, puesto que el Ayuntamiento tiene suspensiva su competencia en este aspecto por haberla absorbido el organismo que indica.

Conceder a D. German Alpuente la autorizaci6n necesaria para la obra que indica de conformidad al informe de Arquitectura y previo el pago de los derechos correspondientes.

Acceder a lo interesado por D. Maria Florentina para el arreglo de su Panton, siendo de cuenta suya los jornales y materiales que emplee en la construccion a que se refiere, y con la obligacion de presentarse en la Seccion de Arquitectura al objeto de recibir las debidas instrucciones antes de dar comienzo a las obras.

Examinada la propuesta que la Comision especial para el reconocimiento de labores a funcionarios ha informado acerca de determinados empleados que han llevado los

122  
requisitos señalados por acuerdo de 31 de Mayo para  
obtener el mencionado reconocimiento; y señalando dicho  
conveniente que se halla ajustado en sus determinacio-  
nes a lo prevenido en dicho acuerdo y con detalle consignar  
los derechos de cada uno, se acuerda reconocer los  
haberes que se diran para los respectivos titulares en las  
condiciones de pago señalados en el acuerdo de 18 de  
Septiembre anterior, de la manera que a continuacion  
se expresa:

Mes de Diciembre de 1937 y Marzo de 1938 a igual  
mes de 1939 ambos inclusive, <sup>con los días de abril hasta su presentación</sup> a D. Alfredo Adán, D.  
Cloracion Navarrete, D. Eusebio Quiles, y D. Aurelio  
Behncke, sin perjuicio respecto al primero de lo que  
disponga la Mancomunidad Sanitaria de municipios  
de la provincia cuyo organismo administra los habe-  
res de esta clase de funcionarios: - mes de Diciembre  
de 1937 a D. José Maicos, Don Tomás García y D. Abel Mor-  
sin, con los meses de Marzo y Abril de 1938 al primero,  
cinco meses más al segundo, y Marzo, Abril y Mayo  
del mismo año al tercero; y declarar no haber lugar  
al pago alguno a Esteban Nícol y Eusebio Sanchez, por  
haber gozado de libertad y trabajar en zona roja puer-  
ción atender al sustento propio y de sus familiares mie-  
tras duró su evacuación.

Conociendo un escrito de la Inspección general de ar-  
bitrios interesando las gestiones para el cobro de rentas que ci-  
ta, muy necesarios desde luego para el desenvolvimiento  
de la Corporación pero cuya percepción ha de estar sin  
embargo influenciada por la anomalía de las pa-  
sadas circunstancias y de suma delicadeza para dirigir  
la petición a ciertos organismos, se acuerda recabar de  
Consejo el ingreso a que la sociedad de montes de dicho  
pueblo viene obligada en la proporción que le sea facti-  
ble y el ruego de que normalice su situación en lo sucesi-



no, exponga el Alcalde con cierta delicadeza, al delegado de Hacienda la situación del Ayuntamiento para la liquidación de sus participaciones y recargos y pasar al Ayuntamiento el saldo de la cuenta de Depósitos y fianzas cuyos consignatarios se desconocen por la pérdida de antecédentes, dejando a salvo los derechos de los interesados para ser atendidos en el momento de su reclamación previa justificación del derecho al reintegro de la cantidad que pretendan.

Entendidos de una instancia del funcionario con derecho a plaza D. Florencio Cortázar, en la que pide la excedencia indefinida a cambio de la renuncia a todos los derechos que le asisten por el arts 84 del Reglamento interior de funcionarios de la Corporación, como consecuencia del requerimiento originado por virtud de lo dispuesto en acuerdo de sesión anterior, se acuerda después de ser advertidos de la falta de precepto legal concesionario a los funcionarios municipales de esta clase de excedencias, pase a la Comisión de Gobernación el escrito de que se trata para el informe que proceda como base de la resolución que se adopte.

Visto un escrito de D. Marcial Laguna como apoderado de la Empresa Guadalupeña S. A. en el que pide se le expida y entregue certificación literal de los escritos conocidos en sesión de 3 del actual y elevados por "Agua de Canal" con oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y del acuerdo que recaiga sobre los mismos, se promueve un debate acerca de la procedencia de acceder, o no a la pretensión solicitada, cuyo derecho a formularla no se niega como tal y como el que pueda tener a enterarse de las actuaciones municipales, pero como significare cuestión de delicadeza dar a conocer escritos de autoridades superiores apesar de la teoría de que la correspondencia no es del que la escribe sino del

que figura como destinatario de la misma, se acuerda expedir copia certificada del acuerdo recaído sobre el asunto que se plantea y estudia, pero no de los escritos base del mismo, de comparendos al expediente que informa el parrafo 1º del artº 217 de la Vigente Ley municipal.

Acto seguido examinados que fueron los distintos proyectos que los contienen, recayó sobre los cuantos que se dirán los siguientes acuerdos:

Otra de Gamboir "Secretariado aragonés" importante 349'40 pto, por suministro de impresos y material para distintas dependencias, fue aprobada.

Otra de D. Agustín Vicente por enotas para el mercado importante 26'50 pto fue aprobada.

Las de Joaquín Costá de importantes 412'50 y 434'50 pto respectivamente por carbón para el consejo del Mercado y el de la Casa Consistorial, fue aprobadas.

Otra por instalación eléctrica tendida a uniforme de Arquitectura, hace varios días se dispuso aprobarla declarando su urgencia para que el dictamen se cruce a la brevedad mas permitida.

Hecha presente por la Presidencia ciertas cuestiones del despacho de la misma, como consecuencia de los solemnizantes a que con este motivo de los fiestas del Pilar, ha tenido que asistir, en estos paraos días, se dispuso:

Dirigir al Presidente de la Diputación de Zaragoza Sr. Dñe Salvador las mas calidos gracias por la invitación a la fiesta del Día de la Raza ofrecida a esta Corporación y las atenciones recibidas del mismo por la representación municipal asistente a los efectos de los actos que lo integran con la presidencia del bandillo y de todo el Gobierno nacional.

Conceder por unanimidad de la medalla de oro de la ciudad al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación D. Ramón Serrano Suñer por la disposición de haber sido adoptada la ciudad, por el bandillo en la



por el frente del Ayuntamiento que rige significa un ingente de trabajo y ratificar el adoptado a ruego del Sr. Bea de el Ayuntamiento a S. E. de la misma distinción como patólogo a compensar a los sacrificios que se imponen en la construcción de un Estado proteroso a base de hacer de hacer quando los municipalidades que lo integran.

Satisfacer al Interventor de Juntos, Capellán del Benemérito y otros empleados que se hallen en idéntico caso los haberes integros desde su presentación hasta la elevación a expediente de los previos informaciones respectivas, restituyendo el abono de tales haberes al 50 % de su importe desde la elevación a expediente de la previa información de purativa de sus conductas hasta el día de hoy, consecuentemente a lo que se ha hecho con el resto de los funcionarios para dar uniformidad a la actuación municipal en este sentido, para cuya decisión se ha seguido el criterio reflejado por el Estado con respecto a los sujos ante el silencio de preceptos legales que extinguió tales beneficios a los funcionarios de la Administración Local, y declarar sus pases de empleo y sueldo a partir de esta fecha al respectivo Interventor D. Gregorio Bayona, Capellán D. Manuel Garzarán, porteros del Anatachro D. Benito Cabrera y esposa hasta la resolución de sus respectivos expedientes, en atención a los antecedentes contenidos en los mismos productores de motivos suficientes a esta separación provisional de sus funciones.

Pasados al periodo de ruegos y preguntas se formularon los que se dirigen sobre los que se dispone lo siguiente:

Sr. Garzarán.

Que disponiendo el Decreto de adopción por el Cabildo en la primera de las consecuencias del artº 8º que el Estado mediante sus técnicos, pero con intervención del Ayuntamiento, formulará el plan general general de reconstrucción, sería conveniente someter al plan general de reconstrucción fuera aprobado definitivamente oigo

que esa intervención no sería tal si el plan de reforma y reconstrucción fuera aprobado definitivamente sin el consentimiento de la Corporación, o se desarrollara sin la intervención de este por lo que podría dirigirse la pregunta del plan a adoptar y planes de él mismo, luego que se encarga la Alcaldía de dirigir exploraciones para conocer la finalidad que envuelve.

La fuente de los Chorros cuya reparación se ordenó a Guachalanior siene entendido no viene obligada a ella, y como es de necesidad el dispute de esa fuente interesa la reparación por quien corresponda. El Sr. Asensio asegura tener esa obligación, y para salir de dudas, acuerdase oficiar insistiendo en la exigencia de la reparación de que se trata, y si hubiera negativa requerir a la demostración del contrato o disposición en que funda la misma.

Si se ha solucionado lo del local de la Comisaría de Vigilancia ocupantes de dependencias municipales necesarias al desenvolvimiento de la Corporación. Contestado negativamente se deja pendiente por esperar determinarla diligencia de constancia de otro local para disponer el traslado.

Provisión de uniformes para los guardias. - Se conoce los sables hasta la fecha no se había hecho gestión alguna en este sentido, pero se llamará a los que hoy estableciolos según los antecedentes que se tienen, y se procederá a otorgar a los interesados del vestuario a que se alude, cuyo motivo la presidencia da cuenta de haber encargado conforme al mismo acuerdo los insignias de Concejal y bastones para los señores de alcalde.

Declarar vacantes los cargos de arquitecto y aparceros, y publicar los concursos para su provisión. - Se acepta sin prejuicio los resultados que puedan obtenerse.

Sr. Asensio

Encargar la reforma de la Casa Consistorial a un



Arquitecto que confeccione el adecuado plano. Reconociendo de una lógica insuperable se accede disponiendo hacer esta diligencia.

Que vuelva al estado anterior y se restablezca el funcionamiento de la Granja Agro-Pecuaría. También reconociendo esta necesidad se dispone que la Presidencia gestione lo necesario a la reorganización de este servicio.

Sr. Sabido.

Proclama la conveniencia tanto para su conservación cuanto para la evitación de desperdicios, cerrar los muros del Seminario y poner vigilancia que al mismo tiempo que los custodie, sirva de guía en los visitas turísticas mediante el carrón que se establezca, con el encargo de dar explicaciones de oratorio y defensa del citado reducto, pues con ello se organizaría un servicio que actualmente no tiene valor histórico para el visitante. Desde luego se reconoce procedente y se conviene en establecer el mencionado servicio.

Sr. Castaño.

Señala la falta del repeso público para garantía del público que lo utilizaría con frecuencia y contendría al comerciante poco escrupuloso. Verdaderamente se veía en falta servicio de esta índole y se acuerda comunicar a arbitrios esta deficiencia a fin de que organice en el mercado el repeso de que se trata.

Da cuenta de la visita de representante interesado en la construcción de la pista Madrid-Teruel-Pedriscola.

Como las vías de comunicación son siempre vitales al desarrollo de industrias y transportes de géneros, se dispone la colaboración precisa a dicha construcción quedando en apoyo cuanto signifique la realización de mejora tan interesante.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que firmase los Sres. Alcalde y

231

Secretario que certifica: El interlineado valga en cuanto a su contenido con los días de abril hasta su presentación".

*Valentin Cortáez*

*Angel Garza*

*Valentin Cortáez*

*Angel Garza*

*Lamberto Calvo*

*Alfonso Ferrer*

*Julian Chumbe*

*Antonio Haicas*

*Pedro Bea*

Sesión del 23 de Octubre 1939: Ordinaria en 1ª convocatoria

Pres. Asistentes  
Alcalde

D. José Maicas  
Concejales

" Miguel Romero

" Alonso Bea

" Valentin Cortáez

" Julian Chumbe

" Angel Garza

" Orsenio Lario

" Joaquín Ferrán

" Alfonso Ferrer

Secretario

" Pedro Bea.

En la Ciudad de Comel a veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas comparece con la asistencia de un el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los tres Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto dióse lectura al acta de la sesión anterior, sobre la cual se hace presente la falta de un párrafo en el particular relativo al pago de haberes y suspensión de los funcionarios cuyos servicios no han sido utilizados, consistiendo en que donde dice "y declarar suspensos de empleo y sueldo a partir de esta fecha al repetido etc... hasta la resolución de sus respectivos expedientes," debe decir, porque así fue el espíritu de lo resuelto, "y declarar suspensos de empleo y sueldo etc... con igual suspensión de los efectos de pago de haberes acordado para quienes no han prestado ni prestan servicio, hasta la resolución de sus respectivos expedientes" con cuya aclaración y endorsement rectificado en tal sentido el acuerdo de referencia que será notificado a los interesados, fue aprobada por unanimidad.

Con este motivo y como cuestión previa se dió lectura a la circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el B. O.